

LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, MEDIO PROPIO, EFECTÚA CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ÁREA.

REF. RA-ASC

1. Objeto de la Convocatoria

Mediante la presente convocatoria se hace público el proceso de cobertura interna de una plaza de Responsable del Área de Administración y Servicios Centrales, estableciéndose en las presentes bases las normas de aplicación a dicho proceso selectivo, al amparo de la legislación laboral de aplicación.

Dicha cobertura ha sido autorizada con cargo a la tasa de reposición correspondiente a la Fundación, por la Dirección General del Sector Instrumental previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Se convoca un proceso selectivo interno para cubrir, mediante contrato laboral indefinido, el puesto de Responsable de área, con una retribución bruta anual de 42.981,56 € y con período de prueba de 6 meses. Las personas destinatarias de la convocatoria será personal en plantilla de la Fundación con contrato laboral indefinido que ocupen un puesto de igual o inferior nivel al ofertado, y que cumpliendo con el perfil establecido en la presente convocatoria deseen presentar su candidatura para optar al citado puesto.

2. Sistema de selección

El sistema selectivo para la provisión de dicha plaza será el de concurso de méritos que consistirá en la valoración de méritos profesionales y académicos de las personas aspirantes.

La valoración de los méritos profesionales supondrá el setenta por ciento del total de la puntuación y los méritos académicos un treinta por ciento del total.

3. Requisitos de las personas aspirantes para participar en la convocatoria

Para la admisión al presente proceso selectivo, las personas aspirantes deberán cumplir al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la suscripción del contrato, los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer, como personal laboral indefinido de la Fundación, a un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al ofertado en la presente convocatoria.
- b) Estar en posesión de la titulación necesaria para el desarrollo de la plaza convocada indicada en el apartado cuarto de estas bases. Si durante el plazo para presentar la solicitud, el/la aspirante no tuviera el título oficial, pero hubiera cumplido todas las exigencias académicas y administrativas para su emisión, se considerará válido el certificado de abono de los derechos de expedición del título u otro documento oficial que acredite el cumplimiento de dichas exigencias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- c) Tener una antigüedad de al menos cuatro años en el puesto actual al que se pertenezca y desde el que se accede.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto que se especifican en el apartado cinco de estas bases.
- e) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Las personas cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- g) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- h) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes. El desempeño del puesto está sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

4. Requisitos académicos de acceso al puesto

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE) o equivalente.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Doble Grado en el que uno de ellos sea ADE.

5. Funciones del puesto

1. Análisis y estimación de las operaciones de cierre para el cálculo de los resultados periódicos y anuales en contabilidad financiera y contabilidad analítica adaptada al plan específico de entidades sin ánimo de lucro. Evaluación de las proyecciones a futuro.
2. Estudio y seguimiento de las necesidades de contratación pública, elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, tramitación de expedientes y supervisión de las publicaciones en SIREC.
3. Tratamiento de la información económica a incluir en las fichas PAIF y los documentos del Plan de actuación anual y coordinación con la Dirección Económico Financiera para la elaboración de las memorias correspondientes.
4. Realización de la ejecución periódica de seguimiento del PAIF y de otros estudios económicos, de seguimiento y control que sean requeridos por la Dirección Económico Financiera.
5. Revisión y control de los certificados de ejecución justificativos de los encargos vigentes. Revisión de la información de imputación de horas elaborada por los proyectos y seguimiento de la facturación a través del sistema PUEF.

6. Gestión y supervisión de la información a reportar en CUO, Plan de Ajuste, PMP de proveedores, CIMCA, activos y pasivos financieros, movimientos de tesorería, recursos humanos, y demás requerimientos derivados de la condición de Fundación perteneciente al sector público andaluz.
7. Participación en los trabajos de organización y coordinación de todo tipo de eventos celebrados por la Fundación (jornadas, seminarios, conferencias y webinars)
8. Seguimiento de los trabajos necesarios en materia de seguridad TIC, transparencia, protección de datos, accesibilidad y entorno web de la Fundación.
9. Coordinación de tareas transversales del área de administración y servicios centrales de la Fundación. Organización y supervisión del trabajo realizado por el personal técnico y administrativo adscrito a dicha área.
10. Colaboración con la Dirección Económico Financiera en los trabajos que se designen dentro del área de actuaciones propias y encargadas a la Fundación.

6. Relación de méritos académicos a baremar

Será objeto de baremación la formación que, cumpliendo los requisitos de acreditación incluidos en el apartado 12 de las Bases, su contenido verse sobre la siguiente temática:

- Contabilidad Financiera y Pública
- Auditoría de Cuentas Anuales
- Procedimiento y tramitación pública
- Contratación Pública Administrativa
- Encargos de ejecución
- Área TIC
- Ofimática
- Certificación de nivel de inglés

7. Presentación de candidaturas

La presentación de solicitudes se realizará a través de la plataforma web de la Fundación:

<https://www.iehpa.es/empleo>

El correo electrónico indicado por la persona candidata en su solicitud, será el único válido a efectos de notificaciones. Cualquier modificación del mismo, así como de cualquier otro dato identificativo, será responsabilidad exclusiva del aspirante su comunicación a la Fundación a través de la dirección de correo electrónico: seleccion.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en la página web de la Fundación y en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 24 horas del último día.

8. Documentación a presentar

Para participar en el proceso selectivo será imprescindible aportar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud disponible en www.iehpa.es, cumplimentado y firmado (ANEXO I-RA-ASC).
- Relación de méritos profesionales y académicos (ANEXO II-RA-ASC).
- Documentación acreditativa de méritos profesionales y académicos (ver apartado 12).
- Documento nacional de identidad en vigor o documento identificativo equivalente.
- Curriculum Vitae actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
- Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

9. Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación el listado provisional de personas admitidas y excluidas, figurando como dato identificativo de cada candidatura los tres últimos dígitos del DNI/NIE más letra, la plaza a la que opta, así como la causa de la exclusión en el caso de las personas excluidas.

Podrán presentarse alegaciones en un plazo único e improrrogable de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado. Para ello se cumplimentará el formulario de alegaciones establecido al efecto que se encontrará publicado en la página web de la Fundación y deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico seleccion.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia del puesto en cuestión.

Una vez resueltas las alegaciones se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y su publicación en la página web de la Fundación servirá de notificación a las personas interesadas y entendiéndose como resolución de las alegaciones recibidas.

10. Comisión de valoración

Se constituirá una Comisión de valoración atendiendo a criterios de idoneidad y adecuación al perfil profesional de las plazas ofertadas, que determinará la valoración de las candidaturas presentadas conforme al proceso de selección. Las personas que la integren deberán estar en posesión de una titulación académica o especialización profesional iguales o superiores a las exigidas para el acceso a los puestos convocados.

La Comisión de valoración estará constituida por tres integrantes entre los cuales se designará una Presidencia y una Secretaría.

Las personas integrantes de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponden a la Comisión de valoración las siguientes funciones:

- Aplicar la normativa vigente que rige esta convocatoria.
- Resolver las alegaciones planteadas a lo largo del proceso selectivo.
- Valorar los méritos de las personas aspirantes, así como el tratamiento y resolución de las incidencias que se pudieran producir, debiendo adoptar decisiones motivadas al respecto.
- Levantar actas de todas sus sesiones.

- Resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las normas y bases de esta convocatoria, así como decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento de la Comisión que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes Bases, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la Presidencia a los efectos procedentes. De la misma manera, si se tuviera constancia de la falsedad de alguno de los méritos aportados, se informará a la Presidencia, a los efectos de adoptar las decisiones pertinentes.

Previo decisión de la Presidencia de la Comisión, se constituirá la misma con la asistencia de la mayoría de sus miembros. La Comisión acordará, por mayoría de sus integrantes, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso de selección.

11. Desarrollo del concurso de méritos: calificación de los méritos alegados

El sistema selectivo será el de concurso, en el que se valorarán los méritos profesionales y académicos de las personas aspirantes incluidas en el listado definitivo de admisión, con una puntuación máxima de cien puntos donde los méritos profesionales tendrán una puntuación máxima del setenta por ciento del total y los méritos académicos un máximo del treinta por ciento del total.

Todos los méritos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no incluidos en el ANEXO II o no acreditados conforme se recoge en el apartado 12.

La baremación de méritos profesionales académicos y acreditados se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Méritos profesionales: puntuación máxima setenta puntos

- Por los servicios prestados en puestos de trabajo en la Fundación cuyas funciones estén relacionadas a las del puesto convocado: 0,8 puntos por cada mes completo acreditado.

- Por los servicios prestados en puestos de trabajo en el sector público cuyas funciones estén relacionadas a las del puesto convocado: 0,4 puntos por cada mes completo acreditado.

B) Méritos académicos: puntuación máxima treinta puntos

- La posesión de una titulación académica de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso al puesto convocado, así como la posesión de titulación de postgrado, siempre con vinculación con las funciones del puesto, otorgará 10 puntos.
- Los cursos de formación relativos a las materias indicadas en el apartado seis de estas bases, no siendo objeto de valoración las acciones formativas derivadas de procesos selectivos, ni los diplomas relativos a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, se valorarán con 0,25 puntos por cada 10 horas hasta un máximo de 20 puntos.
- Certificaciones de idiomas según nivel acreditado: C2, 10 puntos, C1, 8 puntos, B2, 6 puntos y B1, 4 puntos.

En este apartado no se computarán los títulos que, de acuerdo con la legislación vigente, hayan sido necesarios para obtener la titulación o requisitos mínimos con los que se accede para participar al puesto que se opta.

Finalizado el proceso de baremación de las candidaturas incluidas en el listado definitivo de admisión, se publicará en la página web de la Fundación el listado provisional de la puntuación de las candidaturas baremadas, figurando como dato identificativo los tres últimos dígitos del DNI/NIE más letra.

Podrán presentarse alegaciones en un plazo único e improrrogable de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado. Para ello se cumplimentará el formulario de alegaciones establecido al efecto que se encontrará publicado en la página web de la Fundación y deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico seleccion.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia del puesto en cuestión.

Una vez resueltas las alegaciones se hará público el listado definitivo de baremación en la página web de la Fundación sirviendo de notificación a las personas interesadas y entendiéndose como resolución de las alegaciones recibidas.

12. Acreditación de méritos

Conforme se establece en el apartado 6 anterior, las personas candidatas deberán presentar la relación de méritos profesionales y académicos mediante la cumplimentación del ANEXO II, en el cual se le asignará una referencia para cada uno de ellos.

Para la acreditación de dichos méritos, la documentación a presentar deberá adecuarse a los siguientes criterios:

Titulaciones académicas. La acreditación de titulaciones académicas se realizará mediante el correspondiente título o en su defecto el justificante de pago de las tasas correspondientes a la solicitud de la expedición del mismo. Los cursos/asignaturas conducentes a la obtención de una titulación académica no serán computados.

Cursos. La acreditación de cursos se realizará mediante diploma, certificado de asistencia o aprovechamiento en el que se indiquen las horas de duración, el detalle del programa y fecha de celebración, o en su defecto fecha de expedición, así como el centro que lo imparte.

Certificación de idiomas. La acreditación de idiomas se realizará de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), mediante certificación expedida por una Escuela Oficial de Idiomas o por un centro oficial de formación reconocido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Méritos profesionales. La acreditación de méritos profesionales se realizará mediante la aportación de certificado expedido por la persona representante de la entidad, en el que se indiquen las funciones desarrolladas y el tiempo durante el que se han prestado las mismas.

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en el ANEXO II deberá ser presentada en formato PDF, denominando cada archivo con la correspondiente referencia asociada a cada uno de ellos en dicho ANEXO II.

En ningún caso se baremarán méritos no incluidos en el ANEXO II o no acreditados conforme se recoge en este apartado.

13. Resolución del proceso selectivo

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir, una vez se haya comunicado la decisión a la persona que haya sido seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma, que tendrá vigencia exclusivamente para la presente convocatoria. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para otras convocatorias.

**CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ÁREA.**

REF. RA-ASC

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS

NOMBRE

DNI/NIE/PASAPORTE

CORREO ELECTRÓNICO

Con la presentación y firma de esta solicitud se aceptan las Bases de la Convocatoria, y

DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las Bases de esta convocatoria, declarando asimismo que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Que cumplo los requisitos generales señalados en el punto 3 de la convocatoria.
3. Que conozco que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas mediante vías no admitidas, o presentadas de forma defectuosa, y por tanto no serán consideradas válidas.
4. Que acompaño a esta solicitud los siguientes documentos (marcar aquellos que corresponda):

Documento nacional de identidad en vigor o documento identificativo equivalente.

Certificado de la titulación exigida como requisito mínimo en las bases de la convocatoria, firmada y/o sellado o copia del título o, en su defecto, el justificante de pago de las tasas correspondientes a la solicitud de la expedición del mismo.

Currículum vitae en el que se indiquen, entre otros, los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Relación de méritos académicos y profesionales (ANEXO II).

Documentación acreditativa de méritos profesionales y académicos según apartado 12 de la convocatoria:

Certificado expedido por persona representante de la entidad, en el que se indiquen las funciones desarrolladas y el tiempo durante el que se han prestado las mismas.

Copia de otras titulaciones académicas cuyo contenido verse sobre la temática del puesto.

Diplomas, certificados de asistencia o aprovechamiento de cursos, cuyo contenido verse sobre la temática indicada en las bases de la convocatoria, en el que se indiquen las horas de duración, el detalle del programa y fecha de celebración, o en su defecto fecha de expedición, así como el centro que lo imparte.

Certificado/s de nivel de idiomas oficial – MCERL.

Otros documentos aportados:

5. Que autorizo a la Fundación IEHPA a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria siguiente los términos que se desarrollan a continuación.

La Fundación IEHPA informa que la finalidad del tratamiento de sus datos personales y profesionales responde únicamente a la gestión de procesos de selección para ofertas de empleo, y en su caso, para realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación, todo, basado en dos de las circunstancias que se establecen en el art. 6 RGPD:

- Que la persona interesada haya prestado su consentimiento para fines específicos.
- Que el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato del que la persona interesada es parte o para aplicar, a petición del interesado/a, medidas precontractuales.

Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

CONSIENTO

Mediante la firma del presente documento consiento el tratamiento de mis datos y acceso por parte del Encargado del Tratamiento, conforme a la información facilitada; acepto las Bases de la convocatoria, y

SOLICITO

Ser admitido/a en el proceso de selección mediante promoción interna para la cobertura de un puesto de Responsable de área, de la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.

En _____, a _____ de _____ de 2023.

Firmado:

IMPORTANTE: Debe adjuntar este documento firmado en formato **PDF**.

**CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ÁREA.**

REF. RA-ASC

ANEXO II: RELACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS

APELLIDOS

NOMBRE

DNI/NIE/PASAPORTE

CORREO ELECTRÓNICO

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en este ANEXO II deberá ser presentada en formato PDF, denominando cada archivo con la **correspondiente referencia** que se incluye en los siguientes cuadros.

En ningún caso se baremarán méritos no incluidos aquí y/o no acreditados conforme se recoge en el apartado 12 de la convocatoria.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Titulación exigida como excluyente en las bases de la convocatoria, firmada y/o sellada o copia del título o, en su defecto, el justificante de pago de las tasas correspondientes a la solicitud de la expedición del mismo.

REF.	TA1
TITULACIÓN	
CENTRO	

MÉRITOS PROFESIONALES

La acreditación de méritos profesionales se realizará mediante la aportación de certificado expedido por la persona representante de la entidad, en el que se indiquen las funciones desarrolladas y el tiempo durante el que se han prestado las mismas.

REF.	ENTIDAD	PUESTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
MP1				
MP2				
MP3				
MP4				
MP5				
MP6				
MP7				

En caso de necesitar filas adicionales puede añadir una página a este Anexo y presentar tantas como necesite siempre y cuando se respete la estructura del cuadro así como la correlación en el número de las referencias indicadas.

MÉRITOS ACADÉMICOS

Para la acreditación de dichos méritos, la documentación a presentar deberá adecuarse a los siguientes criterios:

- Titulación académica. Titulación de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso al puesto convocado, así como la posesión de titulación de postgrado, siempre con vinculación con las funciones del puesto. En este apartado sólo podrá computar una titulación.
- Cursos. La acreditación de cursos se realizará mediante diploma, certificado de asistencia o aprovechamiento en el que se indiquen las horas de duración, el detalle del programa y fecha de celebración, o en su defecto fecha de expedición, así como el centro que lo imparte.
- Certificación de idiomas. La acreditación de idiomas se realizará de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), expedida por una Escuela Oficial de Idiomas o por un centro oficial de formación reconocido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. TITULACIÓN ACADÉMICA

REF.	TA2
TITULACIÓN	
CENTRO	

2. CURSOS DE FORMACIÓN

REF.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS
F1			
F2			
F3			
F4			
F5			
F6			
F7			
F8			
F9			
F10			
F11			
F12			
F13			
F14			
F15			
F16			
F17			
F18			
F19			

3. CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS

REF.	IDIOMA	NIVEL	CENTRO DE EXPEDICIÓN
I1			
I2			
I3			

En caso de necesitar añadir filas a los cuadros anteriores, las puede incluir en una página adjunta a este Anexo y presentar tantas como necesite, siempre y cuando se respete la estructura de los cuadros así como la correlación en el número de las referencias indicadas.

En _____, a _____ de _____ de 2023.

Firmado:

IMPORTANTE: Debe adjuntar este documento firmado en formato **PDF**.